

MENDOZA, 30 SEP 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11277/11 en el que la Directora de Investigación y Desarrollo, Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL, eleva la Convocatoria de Becas para la Promoción a la Investigación, año 2011, en las categorías Alumnos, Graduados y Formación Superior de las carreras que se cursan en esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria se realiza según lo establecido en la ordenanza N° 51/07-C.S.

Los objetivos propuestos para las diferentes categorías de becas que buscan incentivar la investigación sobre todo en temas relacionados con el arte y el diseño.


Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 6 de setiembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

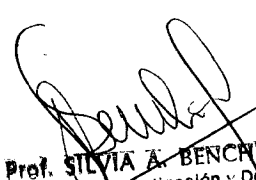
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la **Convocatoria a Becas de Promoción a la Investigación**, 2011, en las categorías Alumnos, Graduados y Formación Superior, desde el UNO (1) al VEINTINUEVE (29) de setiembre del presente año, según el detalle obrante en los Anexos I, II y III de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **245**

F. A.
ecm.


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. SILVIA A. BENCHIMOL  
Directora de Investigación y Desarrollo

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO



## ANEXO I

### ALUMNOS

**Destinatarios:** alumnos de segundo, tercero, cuarto y quinto año de todas las carreras de la Facultad de Artes y Diseño, que estén integrados preferentemente a proyectos de investigación acreditados por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCuyo (SeCTyP) o proyectos internos; sin límite de edad.

**Ámbito de desarrollo:** en equipos de investigación acreditados de la SeCTyP, o en proyectos individuales bajo la dirección de un profesor destacado en la investigación, o que esté categorizado por SeCTyP (se aceptan todas las categorías), o que dirija un proyecto interno de investigación.

**Objetivos:**

- Posibilitar el ingreso de alumnos de la Facultad al campo de la investigación en disciplinas creativas y tecnológicas, para estimular la formación temprana de recursos humanos en investigación
- Generar instancias de transferencia a la comunidad, de las investigaciones desarrolladas en el seno de la Institución

**Cantidad de Becas a otorgar:** CUATRO (4)

**Extensión:** DOCE (12) meses.

**Dedicación:** mínimo QUINCE (15) horas semanales.

**Monto total de Beca:** MIL PESOS (\$1000) a pagar en dos cuotas.


**Requisitos:**

- Acreditar rendimiento académico satisfactorio: todas las asignaturas de 1° y 2° año aprobadas, un promedio no menor a 8 (ocho) puntos, expedido por Departamento Alumnos.
- Certificado analítico (con aplazos).
- Nota de postulación a la beca elevada a la Dirección de Investigación y Desarrollo.
- Currículum actualizado del postulante y del director.
- Disciplina y lugar donde va a cumplir la beca.
- Denominación del proyecto.
- Nota de aceptación del director de beca e inserción en el proyecto.
- **No ser beneficiario actualmente de otras becas para investigación**

RESOLUCIÓN Nº **245**

F. A.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. SILVIA A. BENRIMOL  
Directora de Investigación y Desarrollo

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO



## ANEXO II

### GRADUADOS

**Destinatarios:** graduados de la Facultad de Artes y Diseño que no ejerzan en cargos docentes en la misma, sin límite de edad.

**Ambito de desarrollo:** en equipos de investigación acreditados por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCuyo (SeCTyP), o en proyecto individual bajo la dirección de un profesor destacado en investigación y/o categorizado en el Sistema de Incentivos, aceptándose todas las categorías, o que dirija un proyecto interno de investigación.

**Objetivos:**

- Posibilitar el ingreso de graduados de esta Unidad Académica al campo de la investigación en disciplinas creativas y tecnológicas, para estimular la formación continua de recursos humanos en la investigación y producción de conocimientos.
- Promover la vinculación de los graduados con la Institución.
- Generar instancias de transferencia a la comunidad, de las investigaciones desarrolladas en el seno de la Institución.

**Cantidad de Becas a otorgar:** TRES (3)

**Extensión:** DOCE (12) meses.

**Dedicación:** mínimo QUINCE (15) horas semanales.

**Monto de Beca:** MIL PESOS (\$1000) a pagar en dos cuotas.

**Requisitos:**

- Título Universitario
- Preferentemente acreditar pertenencia a un proyecto de investigación aprobado por SeCTyP o proyecto de investigación interno de la Facultad de Artes y Diseño.
- Certificado analítico (con aplazos)
- Nota del postulante, elevada a la Dirección de Investigación y Desarrollo.
- Currículum actualizado extenso del postulante y director/a.
- Disciplina y lugar donde va a cumplir la beca.
- Nota de aceptación expresa del director de beca, con aval de méritos del graduado.

**No ser beneficiario actualmente de ninguna beca de investigación.**

RESOLUCIÓN Nº **245**

F. A.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. **SILVIA BENCINONE**  
Directora de Investigación y Desarrollo

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DEGANO



### ANEXO III

## FORMACIÓN SUPERIOR

#### Destinatarios:

- Graduados de la Facultad de Artes y Diseño que ejerzan cargo docente en la misma, sin límite de edad.

**Ámbito de desarrollo:** Carreras de posgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) que se dicten preferentemente en nuestra Facultad.

#### Objetivos:

- Posibilitar el cursado de carreras de posgrado, preferentemente de la Facultad de Artes y Diseño, cuyos trabajos de tesis se inserten dentro del campo de la investigación innovadora en disciplinas creativas y/o tecnológicas, y dentro de las políticas de desarrollo institucional
- Estimular instancias de transferencia de las investigaciones desarrolladas en el seno de estas carreras de posgrado, al grado y a la comunidad.
- Motivar a los graduados para que logren niveles de excelencia académica, en la producción de conocimientos especializados requeridos en la educación universitaria actual. Y dentro de las prioridades establecidas por las políticas institucionales.

**Cantidad de Becas a otorgar:** TRES (3)

**Duración:** Seis (6) meses.

**Monto total de Beca:** MIL PESOS (\$1000) a entregar en dos cuotas

#### Requisitos:

- Título universitario
- Certificado de alumno regular de la carrera de posgrado correspondiente, informe de rendimiento académico expedido por Secretaría de Posgrado.
- Nota de postulación a la beca elevada a la Dirección de Investigación y Desarrollo.
- Currículum actualizado del postulante.
- Disciplina en la que va a cumplir la beca.
- Denominación del título de posgrado.
- En caso de ser ingresante a una carrera de posgrado, presentar certificado de inscripción.
- Certificación de instancia de defensa de tesis.
- **No ser beneficiario actualmente de ninguna beca de investigación o p/objetivos similares.**

Será obligación de los becarios de Formación Superior presentar comprobantes de cursado y evaluación de la carrera de posgrado en la que están inscriptos.

RESOLUCIÓN Nº **245**

P. A.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
a/c. Dirección General Administrativa

**Prof. SILVIA A. BENCHIMOL**  
Directora de Investigación y Desarrollo

**Prof. CARLOS BRAJAK DEGANO**